



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000117 -2021/MDSA

Santa Anita, **30 JUL. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Memorandum N° 1322-2021-SGRH-GAF/MDSA y el Informe N° 0675-2021-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000108-2019/MDSA se designó al Economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00079-2021/MDSA se designó al señor Julio César Atalaya Alva, como Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0675-2021-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos remite el Memorandum N° 1322-2021-SGRH-GAF/MDSA, el cual señala que en virtud al Decreto Legislativo N° 1057 se concede al servidor CAS Ronald Alberto Arrasco Suarez, quince (15) días de descanso de goce físico vacacional correspondiente al período 2019-2020, a partir del día 30 de julio de 2021 al 13 de agosto de 2021; asimismo solicita la designación de la encargatura de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al señor Julio César Atalaya Alva, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación designado mediante Resolución de Alcaldía N° 000079-2021/MDSA, con retención de su cargo;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 30 de julio de 2021 al 13 de agosto de 2021 al señor **JULIO CESAR ATALAYA ALVA**, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en adición a sus funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. **CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO**
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

